



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 246

27 JUN 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- 2017 SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

27 JUN 2017

RECEBIDO
Hora: 11:00 Firma: [Firma]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2015, de fecha 07 de enero de 2015, se designa a Doña María del Pilar Flores Martos, en el cargo de Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Personal del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, mediante la Ordenanza N° 1955 publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 11 de mayo de 2016, se emitió la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicios de Parques de Lima SERPAR-LIMA, bajo el cual se modificó la estructura orgánica de la Jefatura de la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Personal pasando a denominarse Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación otorgada a Doña **MARÍA DEL PILAR FLORES MARTOS**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-245
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir 27 JUN 2017
N° de Fecha
Atentamente.
2450
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima